

Resolución Gerencial General Regional

N° 092 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 FEB. 2010

VISTO

Los Informes N° 165-2009-GRC/GGR-OIIP del 20 de noviembre de 2009 y el Informe N° 22-2010-GRC/GGR-OIIP del 05 de febrero de 2010 emitidos por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el proveído s/n de la Gerencia de Administración del 04 de diciembre de 2009 al Informe de la Oficina de Logística N° 1084-2009-GRC/GA-OL del 03 de diciembre de 2009 que remite el Informe N° 297-2009-CALLAO/JVV, el Memorando N° 166-2010-GRC/GRPPAT del 05 de febrero de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 163-2010-GRC/GRPPAT-OPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita la adquisición de 1700 unidades de Agendas 2010, para lo cual solicita se emita el informe de valor referencial correspondiente;

Que Oficina de Logística emite el Informe de Valor Referencial sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la **Adquisición de Agendas 2010**, en atención a las especificaciones técnicas presentadas por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, e informa que el mismo asciende a S/. 35,241.00, incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan, y siendo un proceso de selección del tipo: Menor Cuantía;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga cobertura presupuestal para la **Adquisición de Agendas 2010**, y refiere que el mismo será atendido mediante una modificación del Presupuesto Institucional del Año 2010, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de Aduana y Participaciones en la específica de gasto 2.3.1.99.1.99 por el monto de S/. 35,241.00;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”*;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;




092

SE RESUELVE:



Artículo Único: APRUEBESE el *Expediente de Contratación* para la *Adquisición de 1,700 Agendas del año 2010*, correspondiendo a un Proceso de Selección del tipo: **Menor Cuantía**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL